



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	JOSÉ MARÍN PICÓN CARREÑO
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2021 00818 00
DECISIÓN	Allega. Resuelve -Oficia

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de citación para la notificación personal del demandado, con resultado negativo.

En cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho, para los fines pertinentes se allega el escrito respecto del título valor aportado, donde se indica que dicho título se encuentra a disposición del Juzgado.

Conforme a lo solicitado, se ordena oficiar a la **EPS SURAMERICANA S.A.**, a fin de que se sirva informar al Juzgado la dirección actual del demandado **JOSÉ MARÍN PICÓN CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N°91.267.589.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eff1c485f1e96d3b357924bce599b1a11ad562a5f982a0ff0fce4f5a8fcb033**

Documento generado en 15/09/2022 11:37:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>